

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Blázquez Muñoz, María Soledad.

NIF/CIF: 23257124F.

Municipio del interesado: Puerto Lumbreras.

Número de expediente: 522/2006.

Importe sanción (€): 150,00.

Nombre: Bras Barros, Fernando José.

NIF/CIF: 07063089L.

Municipio del interesado: Ceutí.

Número de expediente: 567/2006.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Nombre: Gualotuna Suntaxi, Judiht.

NIF/CIF: X4154577H.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 509/2006.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Nombre: Intriago Mendoza, Narciso Arnaldo.

NIF/CIF: X3702366X.

Municipio del interesado: Alguazas.

Número de expediente: 542/2006.

Importe sanción (€): 3.000,00.

Nombre: Palos Bedman, José Antonio.

NIF/CIF: 02089943W.

Municipio del interesado: Cehegín.

Número de expediente: 538/2006.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Murcia, 17 de julio de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

10599 Notificación de resolución sancionadora de expedientes de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia,

dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: García Iniasta, José Lorenzo.

NIF/CIF: 48428949B.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 479/2006.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: García Iniasta, José Lorenzo.

NIF/CIF: 48428949B.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 488/2006.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: García Iniasta, José Lorenzo.

NIF/CIF: 48428949B.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 493/2006.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: García Iniasta, José Lorenzo.

NIF/CIF: 48428949B.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 499/2006.

Importe sanción (€): 300,00.

Murcia, 13 de julio de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

10664 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Acuerdo Inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Blazquez Muñoz María Soledad	23257124F	Puerto-Lumbreras	212/2007	300,00	
Blazquez Muñoz María Soledad	23257124F	Puerto-Lumbreras	217/2007	300,00	
Gallardo Pedrero Ángel	23249878Y	Puerto-Lumbreras	192/2007	150,00	
Vidal Fernández María	23250704G	Lorca	229/2007	2.000,00	

Murcia, 18 de julio de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

10665 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Acuerdo Inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
García Iniesta José Lorenzo	48428949B	Murcia	201/2007	300,00	
Magoo Disco, S.L.	B30764252	Cartagena	222/2007	150,00	
Torralba Mora Francisco	48493910C	Murcia	228/2007	150,00	
Torralba Mora Francisco	48493910C	Murcia	232/2007	2.000,00	

Murcia, 18 de julio de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.